

# LEY ángel ¡APROBADA!



## LA LEY MÁS IMPORTANTE DE PROTECCIÓN ANIMAL COLOMBIA

### EN LO PENAL

1. **Aumenta la pena privativa de la libertad** para **quien mate** con dolo a un animal, **quien afecte gravemente su integridad o quien abuse sexualmente** de él. Estas penas superarán los 4 años, lo que significa que el delito ya no será excarcelable.
2. **Aumentan las multas**, que ya no serán de 5 salarios mínimos mensuales, sino de 15 a 30 cuando se le causen lesiones graves al animal, y de 30 a 60 cuando la consecuencia sea su muerte.
3. Crea **nuevos agravantes**, como ejercer violencia vicaria con un animal, difundir pornografía con animales o escenas de violencia animal, agredir a un animal en una actividad económica o mutilarlo, entre otros.
4. Crea **penas accesorias** como la prohibición de tener animales en un período que puede ser de hasta el doble de la pena, y la inhabilidad de tenencia o de ejercicio de profesión u oficio relacionado con animales.
5. Crea un **registro de personas condenadas** a cargo de la Fiscalía y la Policía.
6. Obliga a la Fiscalía a crear **guías técnicas forenses** para que cualquier médico veterinario, en cualquier municipio del país, pueda dar un dictamen pericial que sirva de prueba (hoy muchos procesos no prosperan por esta falta de soporte técnico).

### EN LO POLICIVO

7. **Habilita a la Policía para que ingrese en domicilio** cuando haya certeza (evidencia) de que la vida del animal está en riesgo inminente.
8. Exige la creación de una ruta nacional de atención al maltrato animal que llegue a todos los municipios del país, y de una **ruta para la atención de animales víctimas del conflicto armado**.
9. Crea un **procedimiento sancionatorio** para la atención de casos de maltrato animal que no constituyan delito, que permita procesos y sanciones ágiles.
10. Sanciona el **abandono**.

### EN LO PEDAGÓGICO

11. Hace obligatoria la **capacitación y sensibilización de fiscales, jueces, inspectores de policía y personeros** municipales y distritales.
12. Habilita la posibilidad de quien cometa maltrato leve pueda cumplir su sanción asistiendo a un **curso sobre protección animal**

¿Qué sigue? Conciliar el texto (Cámara - Senado) y que el presidente de la República sancione la Ley Ángel: la herramienta normativa más importante con la que ahora contaremos para proteger a los animales de las peores formas de violencia en nuestro país.